



Al contestar cite el No. 2023-01-012160

Tipo: Salida Fecha: 13/01/2023 07:24:20 AM
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO
Sociedad: 900403435 - MATRIX EVOLUTION SA Exp. 102996
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000015

AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 772 DEL 03 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS ESPECIALES EN MATERIA DE PROCESOS DE INSOLVENCIA, CON EL FIN DE MITIGAR LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA EN EL SECTOR EMPRESARIAL Y EN CUMPLIMIENTO DE AUTO PROFERIDO EN AUDIENCIA CONTENTIVO EN EL ACTA No. 2022-01-810065 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN CONCORDANCIA CON EL AUTO No. 2022-01-901307 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022.

AVISA

1. Que por auto proferido en audiencia, contentivo en el Acta identificada con radicado **No. 2022-01-810065 del 16 de noviembre de 2022**, esta Superintendencia de Sociedades, decretó la terminación del proceso de reorganización abreviada y simultáneamente decreto la apertura del proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad **MATRIX EVOLUTION S.A.S.**, con Nit. **900.403.435**, y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010, en concordancia con el Decreto 772 del 03 de junio de 2020.
2. Que por auto identificado con radicación **No. 2022-01-901307 del 12 de diciembre de 2022**, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la concursada, la Doctora **Gladys Vivian Rincón Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.024.307, a quien se puede ubicar en la dirección: **Carrera 57 # 23 A -70, en la ciudad de Bogotá D.C y/o Calle 53 # 6 A-21 Apto 207 en Ibaqué, Teléfono Fijo: 2-61-68-30, Celular: 311 532 43 75, y Correo electrónico: vivianrincon07@gmail.com**
3. Que de conformidad con lo establecido en el del auto 2022-01-901307 del 12 de diciembre de 2022, los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha, por el término de diez (10) días hábiles en la Baranda Virtual y copia del mismo en la página Web de la

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA




MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **13 de enero de 2023**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **26 de enero de 2023**, a las **5:00 p.m.**



MARIA DEL PILAR NIÑO GALLO
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD. 2022-01-810065
CF: A9239